



005/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto aprobada mediante Resolución Municipal N° 170/2014, entre las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal establece: "Solicitar a cualquiera de los Concejales y las Concejales, el ejercicio momentáneo o temporal de las funciones del Concejal Secretario o Concejala Secretaria en caso de ausencia del titular, con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal".

Que, en Sesión Ordinaria N° 004/2026 de fecha 22 de enero del 2026, el Presidente del Concejo Municipal de El Alto Concejal Francisco Quispe Yujra señala: "[...], que la Concejala Secretaria ha solicitado una licencia para la siguiente sesión ordinaria, por tal razón de conformidad al artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal, solicito que la Concejala Guadalupe Mamani pueda ejercer la función de concejal secretaria de manera temporal para esta sesión ordinaria, en ese entendido queridos concejales vamos a entrar en votación para que se apruebe y de manera temporal para esta sesión nos colabore como concejal secretaria. Las concejalas y concejales que estén de acuerdo para que la concejal Guadalupe Mamani pueda ejercer las funciones de concejal secretaria de manera temporal para la presente sesión, sirvanse a levantar la mano (...)". Asimismo, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, somete a votación quedando aprobado por mayoría con 6 votos.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, por 6 votos elige y designa a la Concejala T. Guadalupe Mamani Lima, para que asuma el ejercicio momentáneo de Concejal Secretaria Interina para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

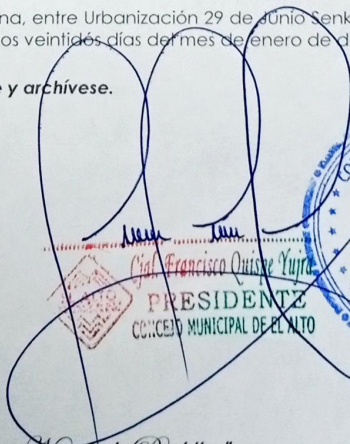
EL Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** a la **CONCEJALA T. GUADALUPE MAMANI LIMA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, como **CONCEJALA SECRETARIA a.i.**, en la Sesión Ordinaria N° 004/2026 de fecha 22 de enero de 2026.

Es dada en la cancha de Fútbol de la misma zona, entre Urbanización 29 de Junio Senkata y 27 de Abril, del Distrito Municipal N°8 de la ciudad de El Alto, a los veintidos días del mes de enero de dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.


Cjal. Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"